ADENDA No. 02
(28 DE FEBRERO DE 2022)

INVITACION PÚBLICA CONCURSO DE MERITOS CM-001 DE 2022

OBJETO: *"SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE APOYE LA GESTION Y ASESORE INTEGRALMENTE AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, EN LA ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA VIDA DEL ALCALDE, VIDA DEL PERSONERO, VIDA GRUPO EDILES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS POLIZAS EN DONDE EL TOMADOR SEA EL MUNICIPIO Y DE AQUELLAS QUE FUERE LEGAL, PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE BAJO CUALQUIER CONDICION EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL".*

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere entre otros la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015.

El Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio se permite realizar la presente adenda al proceso de Selección Concurso de Meritos CM-001 de 2022, teniendo en cuenta que los interesados realizaron observaciones, y luego de ser verificadas se decide a acogerse a las mismas, dichas observaciones se dirigen a los siguientes:

Titulo 14. GARANTIAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION, ítem 14.2 GARANTIAS DEL PROCESO. El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros, fiducia en garantía o garantía bancaria al primer requerimiento, que ampare los siguientes riegos.

NOTA: El aparte subrayado fue el observado por el interesado.

Titulo. ***REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, LITERAL A CODIFICACION UNSPSC***
El contrato aportado como experiencia deberá estar clasificado en los siguientes códigos:
UN (01) contrato donde se evidencie la experiencia con el código a continuación descrito, según el Clasificador de Bienes y Servicios Para acreditar la exigencia anterior deberá allegar certificación emitida por la aseguradora que identifique la contratación de los ramos anteriormente descritos y que esté debidamente registrado en el RUP, donde contenga el código, acreditando un monto mínimo de 1.000.000.000 millones de pesos en los últimos 3 años.

CODIGO	***DESCRIPCION***
84131500	*Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones*
84131600	*Seguros de vida, salud y accidentes*

Los contratos relacionados, deberán acompañarse con certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la terminación a satisfacción, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación, como lo son: el objeto, el nombre de la Entidad Pública y/o privada Contratante y del contratista, principales actividades ejecutadas, fecha de iniciación y terminación de la ejecución del contrato.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. En todo caso por lo menos uno de los integrantes deberá tener una participación igual o superior al 50% en el Consorcio o Unión Temporal que se conforme y este integrante deberá acreditar una experiencia en obra expresada en SMLMV, igual o mayor al 50% del presupuesto oficial respectivo en SMLMV, con los contratos que éste integrante aporte. Estos contratos deben hacer parte de los presentados para demostrar la experiencia del proponente.

Nota: El aparte subrayado fue el observado.

Titulo ***FACTORES DE PONDERACIÓN:***

1. ***CALIDAD (Hasta 890 puntos)***
1.1 ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (500 puntos)***
C) EXPERIENCIA DE SEGURO GRUPO": (110)

Nota: Solicita el interesado que el literal del numeral 1, se llame "EXPERIENCIA EN SEGUROS DE GRUPO Y COLECTIVOS"

Por lo cual, se considera pertinente realizar la siguiente adenda y realizar modificación a los pliegos definitivos del proceso de selección Concurso de Méritos CM-001 de 2022, en los siguientes términos:

PRIMERO.- MODIFICAR: Titulo 14. GARANTIAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION, ítem 14.2 GARANTIAS DEL PROCESO, así:

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros, fiducia en garantía o garantía bancaria, que ampare los siguientes riegos.

SEGUNDO.- MODIFICAR: Titulo. **REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, LITERAL A CODIFICACION UNSPSC,** así:

El contrato aportado como experiencia deberá estar clasificado en los siguientes códigos:

UN (01) contrato donde se evidencie la experiencia con el código a continuación descrito, según el Clasificador de Bienes y Servicios Para acreditar la exigencia anterior deberá allegar certificación emitida por la aseguradora que identifique la contratación de los ramos anteriormente descritos y que esté debidamente registrado en el RUP, donde contenga el código, acreditando un monto mínimo de 1.000.000.000 millones de pesos en los últimos 3 años.

CODIGO	DESCRIPCION
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. En todo caso por lo menos uno de los integrantes deberá tener una participación igual o superior al 50% en el Consorcio o Unión Temporal que se conforme y este integrante deberá acreditar una experiencia en obra expresada en SMLMV, igual o mayor al 50% del presupuesto oficial respectivo en SMLMV, con los contratos que éste integrante aporte. Estos contratos deben hacer parte de los presentados para demostrar la experiencia del proponente.

TERCERO.- MODIFICAR: Titulo **FACTORES DE PONDERACIÓN, así:**

2. *CALIDAD (Hasta 890 puntos)*
2.1 *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (500 puntos)*
C) "EXPERIENCIA EN SEGUROS DE GRUPO Y COLECTIVOS": (110)

TERCERO.- MODIFICAR: El cronograma, en virtud de que se realizó adenda 1 modificando cronograma, pero en la misma no se hizo la modificación a los pliegos en razón a las observaciones, por lo que el cronograma se desarrollara así:

Presentación de Oferta	2 de marzo de 2022 a las 8:00 A.M.
Apertura de Oferta	2 de marzo de 2022 a las 8:03 A.M.
Informe de presentación de Oferta	2 de marzo de 2022 a las 8:05 A.M.
Publicación del informe inicial de evaluación	3 de marzo de 2022 a las 6:00 P.M.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	8 de marzo de 2022 a las 6:00 P.M.
Publicación del informe final de evaluación con orden de elegibilidad	9 de marzo de 2022 a las 12:00 P.M.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de marzo de 2022 a las 2:00 P.M.
Firma del contrato	9 de marzo de 2022 a las 18:00 P.M.
Entrega de garantías	
Aprobación de garantías	

La Administración Central de Villavicencio consideró conveniente y necesario realizar la anterior modificación para garantizar los principios de Planeación, Economía, Transparencia y Selección Objetiva.

Dada, en Villavicencio el 28 de febrero de 2022.

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Nicolas Romero Reyes – Asesor Jurídico CPS